

POLITICA DE ETICA

PC02

1.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

En los planos de servicio técnico y representación comercial, la dimensión ética está referida al conjunto de principios, valores y normas que guían el comportamiento en materias de asesoramiento y negocios. Aun cuando las empresas han desarrollado metodologías y normas para el desempeño de sus funciones, las decisiones continúan siendo en gran medida dependientes de juicios formulados por las personas. Esta circunstancia ha motivado la preocupación por el tema ético y ha llevado a las empresas a establecer sus propias directrices en este ámbito, explicitando los principios por los cuales deberán regirse las actuaciones de sus colaboradores, referidas a gestiones técnicas y comerciales.

2.- PROPOSITO

La Empresa ha asignado una importancia central al cumplimiento de un alto estándar ético en todas sus actuaciones, las que deberán desarrollarse conforme a principios y valores coherentes con estos propósitos. El propósito de esta política es el de definir principios y pautas de comportamiento que contribuyan a delinear un estilo de gestión técnico y comercial propio, internalizado en la cultura de la organización y claramente distinguible en las relaciones de *Energy Performance* con sus colaboradores, proveedores, contratistas y clientes.

En términos generales estos principios están orientados a:

- ✓ Posicionar a la Energy Performance como una organización que desarrolla sus relaciones técnicas y comerciales en condiciones de formalidad, imparcialidad y equidad. Dentro del ámbito de la ética se encuentran las formalidades, requisitos y condiciones para el desarrollo de los procesos de Representación comercial, Licitación, Evaluación, Negociación, Adjudicación y Ejecución de los contratos y proyectos con el objeto de asegurar su transparencia.
- ✓ Garantizar que las decisiones técnicas y comerciales se adopten en consideración al interés de la empresa y de sus representadas, con total prescindencia de intereses personales.

3.- ALCANCE

Esta política afecta a todos los colaboradores de *Energy Performance* que en el desempeño de sus funciones deba representarla ante terceros (proveedores, clientes, instituciones, organismos estatales, etc.), o cuyos juicios y decisiones produzcan efecto en las relaciones con ellos.

4.- PRINCIPIOS Y VALORES ETICOS CONSTITUTIVOS

El principio básico que debe caracterizar a *Energy Performance* en sus relaciones comerciales es que el interés de la organización debe prevalecer por sobre cualquier otro tipo de intereses o consideraciones, esto sin perjuicio de la necesaria equidad para con la contraparte.

En el aspecto referido al servicio técnico *Energy Performance* propondrá las soluciones técnicas que maximicen el beneficio del cliente, compatible con las regulaciones vigentes, dentro del marco de contratación acordado.



En tal sentido es necesario que las conductas de todos los colaboradores, y especialmente de aquél facultado para tomar decisiones que afectan a empresas externas, se desenvuelvan con un sentido ético personal y empresarial. Los siguientes principios se considera deben guiar, en el plano de la ética, las relaciones de *Energy Performance* con las empresas, organizaciones e instituciones externas, constituyéndose a la vez en las cualidades por los cuales sus colaboradores, y por ende la organización, debieran ser reconocidos.

4.1 Probidad, Honestidad, Integridad

Estos principios son aplicables esencialmente al dominio de los individuos, y con ellos se quiere representar el hecho que todos los integrantes de *Energy Performance* deberán mantener, en el desempeño de sus funciones, una conducta moralmente intachable y una entrega leal manteniendo el interés de la organización por sobre cualquier otra consideración.

4.2 Transparencia

Establecer reglas claras, conocidas y válidas para todos, así como la consistencia en el cumplimiento de éstas. La transparencia sólo es posible en un ambiente de formalidad y equidad, tanto al ámbito de la organización como el de las personas, por cuanto se requiere que la organización establezca y difunda las políticas, normas y procedimientos que definen la relación con las empresas, organizaciones e instituciones externas, así como también que ellas sean llevadas a cabo en forma consistente por personas profesional y moralmente idóneas.

4.3 Profesionalismo

Este principio se extiende a todos aquellos colaboradores que tienen una relación directa o indirecta con las empresas, organizaciones e instituciones externas, y con él se quiere representar una conducta caracterizada por los siguientes elementos: Seriedad y formalidad en el cumplimiento de los compromisos asumidos. Criterios objetivos y formulación de juicios bien fundados en la toma de decisiones. Respeto y consideración en cuanto al rol e intereses de la contraparte. Discreción y confidencialidad en el uso de la información.

5.- DENUNCIAS A LA FALTA DE ETICA

Energy Performance mantendrá instancias y un clima propicio de accesibilidad y confianza para que empresas, organizaciones e instituciones externas puedan denunciar conductas discriminatorias o faltas a la ética. Confiando en que esta instancia no sea utilizada como un recurso para desprestigiar a quien o a quienes, legítimamente, hayan tomado una decisión que pudiere haber afectado intereses de algún proponente.

Andrea Afranchi

Gerente General Energy Performance

REVISION 0 Agosto de 2022

